

*Secretaría Privada de la  
Presidencia de la República  
Guatemala, C.A.*

**ACUERDO INTERNO No. SPP-06-2016**

**EL SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO  
ENCARGADO DEL DESPACHO SUPERIOR**

**CONSIDERANDO:**

Que el Acuerdo Gubernativo Número 108-2015, de fecha veintiséis de marzo de 2015, mismo por el que se aprobó el Reglamento Orgánico Interno de la Secretaría Privada de la Presidencia, establece que la Secretaría Privada de la Presidencia, con el objeto de lograr la agilidad, eficiencia y eficacia en el desempeño de sus funciones, podrá emitir las disposiciones internas que sean necesarias.

**CONSIDERANDO:**

Que es indispensable contar con instrumentos de tipo administrativo actualizados para el adecuado control interno y eficiencia en las funciones del personal permanente de la Secretaría Privada de la Presidencia.

**POR TANTO:**

Con fundamento en lo que establece el Artículo 202 de la Constitución Política de la República de Guatemala y el Artículo 19 del Acuerdo Gubernativo No. 108-2015, y en ejercicio de las funciones conferidas en el Artículo 1 inciso f) del Acuerdo Interno No. SPP-05-2016 de la Secretaría Privada de la Presidencia.

**ACUERDA:**

**Artículo 1.** Aprobar la actualización del Manual de Puestos y Funciones de la Secretaría Privada de la Presidencia, con el propósito de permitir a los diferentes niveles jerárquicos de la institución, tener la información actualizada de todos los puestos existentes dentro de la misma.

**Artículo 2.** Es responsabilidad de la Dirección de Recursos Humanos, en coordinación con las demás Direcciones y Unidades Administrativas de la Secretaría Privada de la Presidencia, propiciar el uso adecuado, aplicación y cumplimiento del presente manual.

**Artículo 3.** Se deroga el Acuerdo Interno de Secretaría No. 4-2015, de fecha 9 de junio de 2015, de la Secretaría Privada de la Presidencia y todas las disposiciones administrativas internas de la Secretaría Privada de la Presidencia que se opongan o contravengan lo dispuesto en la actualización del Manual de Puestos y Funciones que se aprueba.

**Artículo 4.** El presente acuerdo surte sus efectos a partir de la presente fecha.

Dado en la Secretaría Privada de la Presidencia, Ciudad de Guatemala, el dieciséis de diciembre de dos mil dieciséis.

**COMUNÍQUESE:**



*Lic. Sergio Alejandro Rosal Morales*  
SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO  
ENCARGADO DEL DESPACHO SUPERIOR  
SECRETARÍA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA

